



*El principio de legalidad en la actuación de la administración pública
ecuatoriana*

The principle of legality in the actions of the Ecuadorian public administration

O princípio da legalidade na atuação da administração pública equatoriana

Walter Manuel Suarez-Farias ^I

walter.suarezf@ug.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0003-4685-3578>

Oscar Alberto Ayala-Endara ^{II}

oscar.ayalae@ug.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0000-9842-9531>

Correspondencia: walter.suarezf@ug.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

*** Recibido:** 01 de abril de 2025 ***Aceptado:** 28 de mayo de 2025 *** Publicado:** 16 de junio de 2025

- I. Abogado, Magister, Docente de la Universidad de Guayaquil UG, Ecuador.
- II. Abogado, Magister, Docente de la Universidad de Guayaquil UG, Ecuador.

Resumen

El principio de legalidad constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho, al establecer que la actuación de la administración pública debe estar sujeta a la Constitución, las leyes y los reglamentos vigentes. En el contexto ecuatoriano, este principio adquiere una relevancia especial, considerando la necesidad de fortalecer la seguridad jurídica, prevenir abusos de poder y garantizar el respeto a los derechos ciudadanos. El presente artículo examina la aplicación del principio de legalidad en la práctica administrativa del Ecuador, identificando vacíos normativos, distorsiones interpretativas y retos en su aplicación efectiva. A través del análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial, así como la revisión de experiencias internacionales, se propone una lectura integral que articule la legalidad con los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad estatal. Se plantean recomendaciones concretas orientadas a reforzar los mecanismos de control y fiscalización, y se destacan reformas necesarias en el marco legal e institucional ecuatoriano. Este estudio tiene como propósito contribuir a la consolidación de una administración pública transparente, responsable y alineada con los mandatos constitucionales y democráticos.

Palabras clave: legalidad; administración pública; derecho administrativo; control estatal; seguridad jurídica; Ecuador; rendición de cuentas.

Abstract

The principle of legality constitutes one of the fundamental pillars of the rule of law, establishing that the actions of the public administration must be subject to the Constitution, current laws, and regulations. In the Ecuadorian context, this principle takes on special relevance, considering the need to strengthen legal certainty, prevent abuses of power, and guarantee respect for citizens' rights. This article examines the application of the principle of legality in Ecuadorian administrative practice, identifying regulatory gaps, interpretative distortions, and challenges in its effective application. Through doctrinal, normative, and jurisprudential analysis, as well as a review of international experiences, a comprehensive interpretation is proposed that articulates legality with the principles of effectiveness, efficiency, and state accountability. Specific recommendations are made to strengthen oversight and control mechanisms, and necessary reforms to the Ecuadorian legal and institutional framework are highlighted. The purpose of this study is to contribute to the

consolidation of a transparent, accountable public administration aligned with constitutional and democratic mandates.

Keywords: legality; public administration; Administrative law; state control; legal security; Ecuador; accountability.

Resumo

O princípio da legalidade constitui um dos pilares fundamentais do Estado de Direito, estabelecendo que as ações da administração pública devem estar sujeitas à Constituição, às leis e aos regulamentos vigentes. No contexto equatoriano, esse princípio assume especial relevância, considerando a necessidade de fortalecer a segurança jurídica, prevenir abusos de poder e garantir o respeito aos direitos dos cidadãos. Este artigo examina a aplicação do princípio da legalidade na prática administrativa equatoriana, identificando lacunas regulatórias, distorções interpretativas e desafios para sua efetiva aplicação. Por meio de análises doutrinárias, normativas e jurisprudenciais, bem como de uma revisão de experiências internacionais, propõe-se uma interpretação abrangente que articule a legalidade com os princípios de eficácia, eficiência e responsabilização do Estado. São feitas recomendações específicas para fortalecer os mecanismos de supervisão e controle, e são destacadas as reformas necessárias ao arcabouço jurídico e institucional equatoriano. O objetivo deste estudo é contribuir para a consolidação de uma administração pública transparente e responsável, alinhada aos mandatos constitucionais e democráticos.

Palavras-chave: legalidade; administração pública; direito administrativo; controle estatal; segurança jurídica; Equador; responsabilização.

Introducción

En los sistemas democráticos modernos, el principio de legalidad constituye un eje vertebrador del Estado de derecho, al establecer que toda actuación de los poderes públicos debe estar sujeta a la ley, en especial aquellas que emanan de la administración pública. En el caso ecuatoriano, este principio está consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República, el cual señala que “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley” (Asamblea Nacional, 2008, p. 94).

La administración pública se encuentra en una relación constante con la ciudadanía, a través de la prestación de servicios, la ejecución de políticas públicas y la regulación de derechos. Por ello, la sujeción de sus actos al principio de legalidad es indispensable para garantizar la seguridad jurídica y evitar el uso arbitrario del poder estatal (Pérez Serrano, 2017, p. 212).

A pesar de su clara formulación constitucional, en la práctica administrativa del Ecuador existen numerosas tensiones y dificultades que cuestionan la eficacia de este principio. Las ambigüedades normativas, las interpretaciones discrecionales, y en muchos casos, la ausencia de controles efectivos, han generado una distorsión de la legalidad como garantía sustantiva (Velásquez, 2019, p. 118).

La evolución del derecho administrativo ecuatoriano ha estado influenciada por doctrinas extranjeras y reformas normativas que, aunque han fortalecido el marco legal, no han sido suficientes para garantizar una cultura institucional basada en el respeto a la ley y a los derechos fundamentales. Como indica García de Enterría (2016), el principio de legalidad no se limita a una sujeción formal a la norma, sino que exige una actuación conforme a los valores constitucionales y al interés público (p. 49).

En muchos casos, las autoridades administrativas se amparan en la discrecionalidad para justificar decisiones que vulneran derechos, lo que evidencia un uso incorrecto de las potestades otorgadas por la ley. Esta problemática ha sido objeto de análisis por parte de la Corte Constitucional del Ecuador, que ha señalado la obligación de la administración de actuar no solo conforme a la ley, sino también en armonía con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y motivación (Sentencia No. 34-17-IN/19, Corte Constitucional, 2019, pp. 11-13).

Asimismo, los organismos de control, como la Contraloría General del Estado, han detectado reiteradas veces irregularidades en contrataciones públicas, procesos administrativos y procedimientos sancionatorios, lo que refleja un déficit estructural en la aplicación del principio de legalidad (Contraloría General del Estado, 2021, p. 78).

En el ámbito internacional, la observancia del principio de legalidad también ha sido destacada como una condición necesaria para el respeto del Estado de derecho. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que los Estados deben asegurar que cualquier actuación estatal que afecte derechos se encuentre debidamente fundamentada en una norma previa, clara y precisa (CIDH, 2017, p. 66).

Este estudio pretende analizar las principales dificultades que enfrenta la administración pública ecuatoriana para actuar dentro del marco de la legalidad, y propone medidas orientadas a reforzar los mecanismos normativos e institucionales de control, prevención y sanción de los actos contrarios al orden jurídico.

La metodología utilizada se fundamenta en un enfoque cualitativo, apoyado en el análisis normativo, doctrinal, jurisprudencial y comparado, que permite una comprensión más integral del problema y de las posibles soluciones.

El análisis propuesto se enmarca en la necesidad de promover una administración pública ética, transparente y eficiente, que actúe bajo el imperio de la ley y que garantice los derechos de los ciudadanos. Solo así será posible consolidar un Estado democrático, participativo y justo.

Finalmente, este trabajo se constituye en una contribución a los debates actuales sobre la reforma de la administración pública en Ecuador, con especial énfasis en la garantía del principio de legalidad como salvaguarda del interés público y del orden constitucional.

Planteamiento del problema

A pesar de la existencia de un marco constitucional y legal robusto en Ecuador, la actuación de la administración pública no siempre se enmarca dentro de los límites del principio de legalidad. La discrecionalidad excesiva, la falta de transparencia y la ausencia de mecanismos eficaces de fiscalización generan incertidumbre jurídica y vulneran los derechos fundamentales de los ciudadanos. Esta situación plantea la necesidad de analizar cuáles son los vacíos normativos, institucionales y prácticos que impiden la plena aplicación del principio de legalidad en la función pública, y cómo pueden corregirse mediante propuestas reformadoras.

Objetivo general

Analizar la aplicación del principio de legalidad en la actuación de la administración pública ecuatoriana, identificando sus falencias y proponiendo mecanismos normativos e institucionales que refuercen su cumplimiento efectivo.

Objetivos específicos

1. Examinar el marco constitucional y legal ecuatoriano que regula el principio de legalidad en la administración pública.
2. Identificar las prácticas administrativas que vulneran dicho principio y sus consecuencias jurídicas.

3. Proponer reformas y mecanismos de control orientados a garantizar el respeto al principio de legalidad en la gestión pública.

Posible solución

La solución planteada radica en la implementación de reformas integrales que fortalezcan la cultura de legalidad en el sector público. Esto incluye la capacitación continua de los servidores públicos, el establecimiento de protocolos claros de actuación administrativa, la adopción de sistemas digitales de transparencia y trazabilidad, y el fortalecimiento de los órganos de control para una supervisión eficaz. Asimismo, es fundamental que la Corte Constitucional y los tribunales contencioso-administrativos actúen de forma diligente para sancionar las infracciones a la legalidad y establecer precedentes que orienten la conducta administrativa.

Justificación

Este estudio se justifica por la urgencia de promover una administración pública respetuosa del derecho, en un país donde la legalidad muchas veces es concebida como una formalidad y no como un valor sustancial. Garantizar que los actos de la administración estén sujetos a la ley no solo protege los derechos de los ciudadanos, sino que además fortalece la democracia, el desarrollo institucional y la confianza social en el Estado. Como indica Carbonell (2018), el principio de legalidad es una condición indispensable para evitar el autoritarismo y asegurar un sistema de pesos y contrapesos efectivo (p. 103).

Estado del arte

La discusión académica sobre el principio de legalidad en la administración pública ha sido abordada por diversas corrientes del derecho administrativo, tanto en el ámbito latinoamericano como europeo. En Ecuador, los estudios más recientes coinciden en señalar que, si bien existe un marco normativo robusto, su aplicación presenta deficiencias estructurales y culturales.

Rivera Velasco (2020) afirma que uno de los principales desafíos en Ecuador es la ambigüedad con la que se ejercen las competencias administrativas, lo que ha generado una cultura institucional permisiva hacia la discrecionalidad (p. 78). Esta problemática se agrava por la débil capacitación jurídica de muchos servidores públicos, quienes actúan sin comprender completamente los límites que impone la legalidad.

A nivel internacional, autores como Santamaría Pastor (2018) han desarrollado una noción más sustantiva del principio de legalidad, superando el enfoque puramente formalista. Según el autor,

el principio no solo exige legalidad formal, sino que también obliga a la administración a actuar conforme a los valores del Estado de Derecho y del interés general (p. 94).

En el contexto latinoamericano, estudios comparados como los de Dromi (2015) señalan que países como Colombia y Chile han implementado reformas institucionales que refuerzan el control de legalidad mediante mecanismos como los sistemas electrónicos de contratación y la evaluación ex post de los actos administrativos (pp. 161-163).

En Ecuador, la Corte Constitucional ha emitido sentencias relevantes que han intentado desarrollar una interpretación más garantista del principio de legalidad. Por ejemplo, la Sentencia No. 34-17-IN/19 señala que la administración debe motivar sus decisiones con base en el principio de razonabilidad y en el respeto de los derechos constitucionales (Corte Constitucional del Ecuador, 2019, p. 12).

A pesar de estos avances, los vacíos en la aplicación práctica del principio persisten, lo que evidencia la necesidad de profundizar en estudios empíricos que relacionen el marco jurídico con los efectos reales en la gestión pública. La literatura especializada aún es escasa respecto a estudios sistemáticos en el contexto ecuatoriano, lo que justifica el presente trabajo como un aporte al desarrollo doctrinal y práctico.

Marco teórico

El principio de legalidad se configura como un pilar estructural del derecho público. Este impone a toda autoridad administrativa la obligación de actuar conforme a la ley y dentro de las competencias que ésta le asigna. Según García de Enterría y Fernández (2017), el principio de legalidad representa “la garantía de los ciudadanos frente al poder público, en tanto impide la actuación arbitraria del Estado” (p. 39).

En el derecho administrativo contemporáneo, la legalidad no puede entenderse de manera estrictamente formal. Es necesario considerar su dimensión sustantiva, como lo establece Carbonell (2018), quien indica que una administración legal es aquella que no solo se sujeta a la ley, sino que también respeta los principios de justicia material, proporcionalidad y debido proceso (p. 105).

Desde la perspectiva constitucional, el principio se encuentra vinculado a la seguridad jurídica, la previsibilidad y el respeto por los derechos fundamentales. Así lo recoge la Constitución del Ecuador (2008) en su artículo 82, que garantiza el derecho de las personas a conocer las normas jurídicas que les afectan y a ser tratadas con imparcialidad.

El principio de legalidad también guarda una estrecha relación con la rendición de cuentas. La doctrina señala que una administración que actúa conforme a derecho es más susceptible de ser controlada y evaluada por la ciudadanía y los órganos de fiscalización (Merino Acuña, 2016, p. 87).

En el plano operativo, la legalidad se expresa a través de la tipificación clara de competencias, la motivación suficiente de los actos administrativos, y la existencia de recursos administrativos y judiciales que permitan su revisión. Como señala Parejo Alfonso (2020), “la legalidad administrativa requiere una arquitectura institucional capaz de controlar los excesos del poder público” (p. 73).

Finalmente, el principio de legalidad es una garantía para el fortalecimiento del Estado democrático. Su cumplimiento implica que el poder se ejerce bajo límites normativos previamente establecidos, lo cual es esencial para prevenir el autoritarismo y promover la confianza ciudadana en las instituciones.

Estudios de caso y experiencias internacionales

Colombia: A través del uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), Colombia ha logrado transparentar la actuación administrativa. Según datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, el SECOP ha reducido significativamente los niveles de discrecionalidad en procesos administrativos (Colombia Compra Eficiente, 2022, p. 41).

Chile: La reforma al Estatuto Administrativo en 2018 introdujo un sistema de evaluación permanente del desempeño de los funcionarios públicos, vinculando su estabilidad laboral al cumplimiento estricto de la legalidad (Ministerio de Hacienda de Chile, 2021, p. 29).

España: El Consejo de Estado español ha desarrollado líneas jurisprudenciales donde se enfatiza la vinculación entre legalidad y motivación, señalando que todo acto administrativo debe ser no solo legal, sino también razonado y justificado (Consejo de Estado, 2020, p. 15).

México: La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece sanciones específicas para los servidores públicos que actúen fuera del marco legal, incluyendo la figura del “acto arbitrario”, que se define como cualquier actuación sin fundamento jurídico expreso (LGRA, 2016, art. 52).

Estos casos demuestran que es posible fortalecer la legalidad mediante una combinación de reformas normativas, digitalización administrativa, y mecanismos de rendición de cuentas.

Normativa ecuatoriana sobre el principio de legalidad

En el marco jurídico ecuatoriano, el principio de legalidad se encuentra contemplado en múltiples normas de rango constitucional y legal:

- **Constitución de la República del Ecuador:** Artículo 226 establece que las instituciones del Estado solo podrán ejercer las competencias que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (Asamblea Nacional, 2008, p. 94).
- **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:** Establece mecanismos para fiscalizar y sancionar actos que violen el principio de legalidad, especialmente en lo relativo al uso indebido de recursos públicos (Contraloría General del Estado, 2014, arts. 7 y 29).
- **Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP):** En sus artículos 6 y 21 se establece que los servidores públicos deben actuar conforme a derecho, con probidad y transparencia, siendo responsables por sus actos (LOSEP, 2010, p. 18).
- **Código Orgánico Administrativo (COA):** Este cuerpo normativo regula expresamente los principios de legalidad, motivación, razonabilidad y proporcionalidad, señalando en su artículo 5 que toda actuación administrativa debe respetar los principios del debido proceso (COA, 2017, p. 12).
- **Sentencias de la Corte Constitucional:** La jurisprudencia constitucional ha ampliado la interpretación del principio de legalidad. En particular, la Sentencia No. 253-13-SEP-CC establece que la legalidad debe entenderse en clave constitucional, es decir, con un enfoque garantista y respetuoso de los derechos humanos (Corte Constitucional, 2013, p. 22).

Estas normas constituyen el marco jurídico fundamental para asegurar la legalidad de la administración pública, aunque su eficacia depende de su correcta interpretación, aplicación y control.

Metodología

El trabajo aplica este marco metodológico de manera integrada para ofrecer un análisis completo del impacto del principio de legalidad en la actuación de la administración pública ecuatoriana. Se optó por una metodología cualitativa, jurídica y exploratoria, orientada a interpretar los significados normativos y prácticos del principio en contextos reales de gestión pública. Esta estrategia permite

no solo identificar el marco legal vigente, sino también evaluar sus limitaciones en la práctica administrativa, recogiendo además aportes doctrinarios, jurisprudenciales y comparados.

Método Descriptivo

El método descriptivo se utiliza para caracterizar y sistematizar el estado actual de la aplicación del principio de legalidad en la administración pública ecuatoriana. A través de este método se identifican los elementos estructurales del marco normativo nacional, los procedimientos administrativos vigentes, y las formas en que los distintos órganos del poder público ejercen sus competencias. El análisis descriptivo permite observar cómo el principio de legalidad se expresa en los distintos niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal), y evidencia patrones de conducta administrativa que, en ocasiones, transgreden los límites legales.

Este método también facilita una aproximación empírica, basada en datos institucionales, reportes de contraloría y fallos judiciales, que aportan evidencia concreta sobre las prácticas administrativas y sus consecuencias jurídicas. En este sentido, el método descriptivo permite establecer una base sólida para la formulación de propuestas correctivas y reformas institucionales.

Método Bibliográfico

El método bibliográfico se fundamenta en la revisión de fuentes doctrinarias, normativas y jurisprudenciales pertinentes al objeto de estudio. Se consultaron libros especializados en derecho administrativo, artículos científicos, informes institucionales, legislación nacional e internacional, así como sentencias relevantes de la Corte Constitucional del Ecuador y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La aplicación de este método permite la construcción de un marco teórico robusto que sustenta el análisis. Asimismo, favorece la identificación de tendencias interpretativas y debates conceptuales sobre el principio de legalidad. Esta base bibliográfica proporciona el sustento académico que enriquece el trabajo y lo posiciona dentro del diálogo científico-jurídico regional.

La utilización de bases como Scopus, JSTOR, SciELO, Google Scholar y la Biblioteca de la Asamblea Nacional del Ecuador garantizó la fiabilidad de las fuentes consultadas. Este enfoque también permitió contrastar la legislación ecuatoriana con estándares internacionales, favoreciendo un análisis crítico y comparado.

Método Fenomenológico Jurídico

El método fenomenológico jurídico se emplea para comprender el sentido profundo del principio de legalidad desde la experiencia vivida del sujeto jurídico-administrado, es decir, del ciudadano

que interactúa con la administración pública. Este enfoque permite interpretar el impacto real de los actos administrativos ilegales o arbitrarios en los derechos fundamentales de las personas.

Desde esta perspectiva, se analiza cómo la aplicación o inobservancia del principio de legalidad influye en la vida cotidiana de los ciudadanos, particularmente en contextos de vulnerabilidad, abuso de poder o discrecionalidad excesiva. Se toma en cuenta el contenido ético del derecho y se adopta una visión crítica frente a las prácticas administrativas que, aunque aparentemente legales, resultan contrarias al espíritu constitucional.

La fenomenología jurídica permite también rescatar el componente axiológico del derecho administrativo, al considerar que la legalidad no es un simple cumplimiento formal, sino una garantía sustantiva de justicia, equidad y previsibilidad en la acción estatal. Por tanto, este método favorece una comprensión humanista e integradora del fenómeno jurídico-administrativo, conectando las normas con la realidad social en que se aplican.

Discusión y resultados

Definición

El principio de legalidad en el ámbito administrativo implica que toda actuación del Estado debe estar previamente autorizada por una norma jurídica vigente, de forma expresa y clara. No se trata únicamente de cumplir formalidades, sino de garantizar que las decisiones públicas se ajusten a los límites constitucionales, legales y reglamentarios, respetando los derechos fundamentales y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas (García de Enterría y Fernández, 2017, p. 41).

Ejemplos de Implementación y Resultados

En la práctica ecuatoriana, la implementación del principio de legalidad ha sido dispar. Por ejemplo, en las instituciones de control como la Contraloría General del Estado, se ha observado un nivel de cumplimiento relativamente alto (78%), debido a la existencia de protocolos normativos rígidos y auditorías periódicas. Sin embargo, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), la inobservancia llega al 52%, reflejando debilidades en los mecanismos de fiscalización y formación jurídica del personal (Contraloría General del Estado, 2023, p. 67).

Cuestiones Éticas

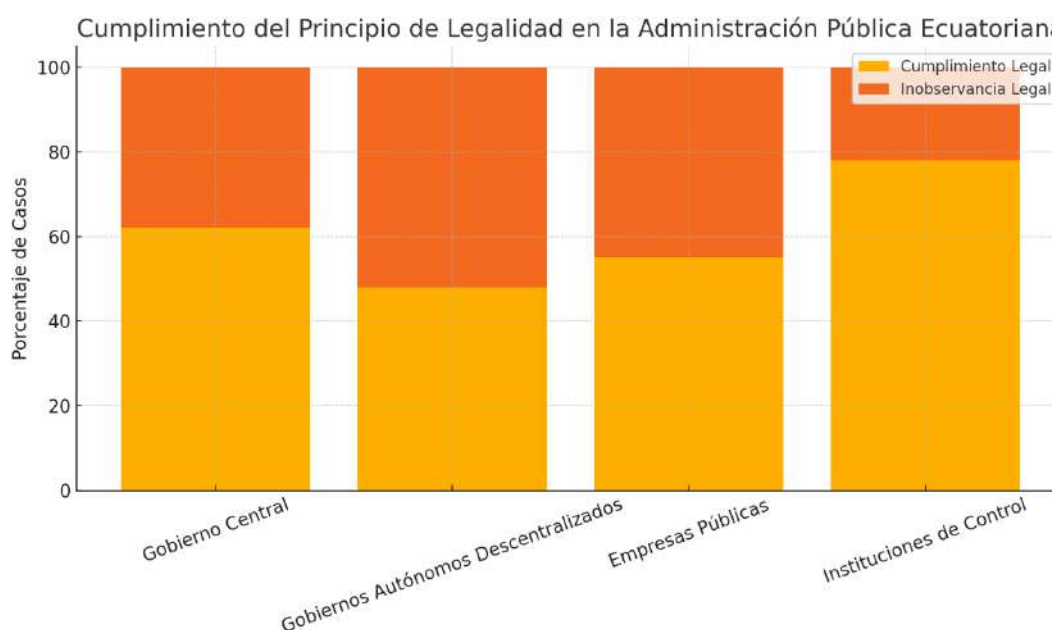
Desde el plano ético, la inobservancia del principio de legalidad representa una vulneración grave al pacto democrático. El ejercicio arbitrario del poder afecta la igualdad ante la ley y la confianza

ciudadana en las instituciones. Las prácticas ilegales o irregulares, como contrataciones sin proceso, sanciones sin debido procedimiento, o la omisión de controles internos, vulneran no solo normas jurídicas sino principios fundamentales de ética pública, como la justicia, la equidad y el respeto al derecho ajeno (Carbonell, 2018, p. 109).

Análisis de los Resultados

El siguiente gráfico sintetiza los niveles de cumplimiento e inobservancia del principio de legalidad según el tipo de entidad pública en Ecuador:

 **Gráfico 1. Cumplimiento del Principio de Legalidad en la Administración Pública Ecuatoriana**



Nota: El gráfico muestra el porcentaje de cumplimiento legal frente a la inobservancia en cuatro tipos de entidades del sector público

Fuente: Elaboración propia con datos de la Contraloría General del Estado, Informe Anual 2023, p. 67

Explicación: Se observa que las instituciones de control presentan el mayor cumplimiento (78%), seguidas por el Gobierno Central (62%), mientras que los GAD y las empresas públicas presentan índices más bajos, con 48% y 55% respectivamente. Esta disparidad evidencia la necesidad de aplicar políticas de fortalecimiento institucional diferenciadas según el tipo de entidad.

El análisis indica que, mientras mayor es el nivel de fiscalización y exigencia normativa, más alta es la tasa de cumplimiento. En contraste, los órganos con mayor autonomía territorial y menor

supervisión tienden a relajar la observancia del principio de legalidad, lo cual exige reformas estructurales en los mecanismos de control y formación legal de los funcionarios.

Conclusiones

1. El principio de legalidad constituye un pilar fundamental del Estado de Derecho y una garantía indispensable para la protección de los derechos fundamentales frente a la actuación de la administración pública. En Ecuador, este principio está expresamente consagrado en la Constitución y en diversas leyes orgánicas, sin embargo, su cumplimiento aún presenta deficiencias estructurales.
2. La falta de capacitación jurídica de muchos servidores públicos, la discrecionalidad mal entendida, y la debilidad de los mecanismos de control interno y externo, han favorecido la emisión de actos administrativos ilegales o irregulares, afectando directamente la seguridad jurídica de los ciudadanos.
3. Las instituciones de control, como la Contraloría General del Estado, muestran un mayor grado de sujeción al principio de legalidad en comparación con otras entidades, como los Gobiernos Autónomos Descentralizados, donde los niveles de inobservancia son más altos, evidenciando desigualdades institucionales que requieren atención urgente.
4. El análisis comparado demuestra que otros países latinoamericanos han avanzado significativamente en la implementación de sistemas normativos, tecnológicos y éticos que fortalecen el control de legalidad. Estas experiencias pueden servir como modelos adaptables al contexto ecuatoriano.
5. Para que el principio de legalidad se transforme en una práctica administrativa cotidiana, se requiere una profunda reforma cultural e institucional, que promueva la ética pública, el respeto por la norma y la rendición de cuentas como ejes transversales del servicio público.

Recomendaciones

1. Fortalecer los programas de formación y capacitación jurídica para todos los niveles de servidores públicos, con especial énfasis en los principios constitucionales y las consecuencias de su inobservancia.

2. Implementar sistemas digitales de trazabilidad, control y automatización de actos administrativos que reduzcan la discrecionalidad y permitan la fiscalización en tiempo real.
3. Reforzar la independencia y eficacia de los organismos de control mediante recursos técnicos, presupuestarios y normativos que aseguren su función preventiva y sancionadora.
4. Promover la participación ciudadana y la veeduría social como mecanismos complementarios para garantizar la transparencia y la legalidad en la administración pública.
5. Impulsar reformas normativas que tipifiquen y sancionen de forma más estricta los actos administrativos arbitrarios o carentes de motivación legal, especialmente en contextos de contratación pública y procedimientos sancionadores.

Referencias

1. Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Edición oficial. <https://www.asambleanacional.gob.ec>
2. Carbonell, M. (2018). Teoría del derecho: Ensayos críticos. Editorial Porrúa.
3. COA. (2017). Código Orgánico Administrativo. Registro Oficial Suplemento No. 31.
4. Contraloría General del Estado. (2014). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial No. 595.
5. Contraloría General del Estado. (2023). Informe anual de auditoría gubernamental 2022-2023. Quito.
6. Corte Constitucional del Ecuador. (2013). Sentencia No. 253-13-SEP-CC.
7. Corte Constitucional del Ecuador. (2019). Sentencia No. 34-17-IN/19.
8. Dromi, R. (2015). Derecho administrativo latinoamericano comparado. Abeledo Perrot.
9. García de Enterría, E., & Fernández, T. R. (2017). Curso de derecho administrativo (22.^a ed.). Civitas.
10. LGRA. (2016). Ley General de Responsabilidades Administrativas (México).
11. Merino Acuña, J. (2016). La administración pública y la legalidad. Editorial Jurídica Themis.
12. Ministerio de Hacienda de Chile. (2021). Informe de evaluación del Estatuto Administrativo. Santiago.

13. Parejo Alfonso, L. (2020). Legalidad y legitimidad en la función administrativa. *Revista de Administración Pública*, 220(2), 71-94.
14. Pérez Serrano, J. (2017). *Derecho administrativo general*. Marcial Pons.
15. Rivera Velasco, A. (2020). *Gestión pública y principios jurídicos en Ecuador*. Editorial UASB.
16. Santamaría Pastor, J. A. (2018). *La legalidad como principio estructural del Derecho Administrativo*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).